



DECRETO

Expediente nº: 14881/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Concursos

A la vista de los siguientes antecedentes el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dicta la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Valdepeñas pretende celebrar el VI Concurso de Fotografía en Instagram Ciudad de Valdepeñas.

TENIENDO EN CUENTA que se ha estimado conveniente la opción de celebración del concurso por el cual, de forma plural, y al objeto de la promocionar y difundir la fotografía, como parte fundamental de la Cultura y de la participación de la ciudadanía en ella, de acuerdo al apartado m) del artículo 25.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Constitución Española: "Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho".

CONSIDERANDO que este concurso se rige en función de sus propias Bases con cargo a la partida presupuestaria nº 33400.481.00 y operación de RC 220230022584 del Ayuntamiento de Valdepeñas.

RESULTANDO que en las Bases figuran los criterios de valoración para la selección y premios de las fotografías de este certamen. Que el Ayuntamiento de Valdepeñas instituye un premio dotado con 500,00 euros.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7432 de 19 de julio de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 20 de julio de 2023.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Aprobar las bases y la convocatoria del VI Concurso de Fotografía en Instagram Ciudad de Valdepeñas.

En Valdepeñas, a fecha de firma al margen.







BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL VI CONCURSO DE FOTOGRAFIA EN INSTAGRAM “CIUDAD DE VALDEPEÑAS”

Las fiestas de la Vendimia y el vino, celebradas en honor de la virgen Ntra. Sra. de Consolación, son las fiestas patronales de Valdepeñas, en las que se desarrolla una amplia programa de actividades de carácter institucional, económico, social y cultural en torno a la cultura del Vino. Entre ellas para promocionar la cultura, desde esta concejalía se organiza el VI Concurso de Fotografía en Instagram “Ciudad de Valdepeñas” con la colaboración de la Agrupación Fotográfica Albores.

Según el artículo 25.2 m), de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local: “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras las siguientes materias: Promoción de la cultura y equipamientos culturales” y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Constitución Española: “Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho”, se procede a la elaboración de estas bases que regirán la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

En lo no establecido expresamente en sus disposiciones quedan sujetas a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valdepeñas y supletoriamente por las restantes normas de derecho administrativo aplicables.

1. Finalidad y objeto del Certamen.

La promoción, y la difusión del arte de la fotografía y apoyar a los artistas, así como trasladar al portal web municipal la creatividad libre de los fotógrafos sobre: **Visión de Valdepeñas y sobre la vendimia y el vino**

2. Participantes.

Podrán participar en este certamen todos los artistas españoles o extranjeros que lo deseen, mayores de 16 años, que se inscriban en el plazo y forma establecido en la convocatoria.

3. Presentación de solicitudes y participación.

Los interesados en participar tendrán que publicar sus fotografías en su cuenta de Instagram, que deberá ser pública, utilizando el hashtag **#fotovald2023**. Deberán además inscribirse en el concurso enviando un correo electrónico a la cuenta concurso.valdepenas@gmail.com y adjuntando el modelo de solicitud creado al efecto y anexo a estas bases.

El número de obras máximas a presentar por autor será de tres. El periodo de participación será del 1 al 31 de agosto de 2023.

Los participantes serán responsables de la veracidad de los datos facilitados al Ayuntamiento en su inscripción.





4. Jurado.

Serán responsabilidades del jurado calificador:

- a) Rechazar aquellas obras que no se ajusten a las bases de esta convocatoria.
- b) Seleccionar aquellas obras que consideren de un mayor interés para ser exhibidas.
- c) Deliberar y decidir sobre los premios de esta convocatoria.

Dicho jurado está facultado para declarar desierto cualquiera de los premios de esta convocatoria y conceder las menciones honoríficas que estime oportunas. Todas las decisiones del jurado serán inapelables.

El jurado se reunirá en la fecha prevista por la organización y no admitirá excepción alguna, en cuanto al plazo señalado para la recepción de obras. El fallo del jurado calificador se hará público una vez firmada el acta o en su defecto en el día de entrega de premios.

5. Criterios de valoración.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes **CRITERIOS DE VALORACIÓN**:

- a. Calidad técnica.
- b. Composición
- c. Impacto visual
- d. originalidad.

6. Premios.

Se instituye un premio dotado con 500 € instituido por el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas con cargo a la partida presupuestaria número 33400.481.00 y retención de crédito número 220230022584. (Se aplicará las retenciones legales vigentes). La persona premiada deberá estar al corriente con sus obligaciones tributarias para poder acceder al cobro del premio.

7. Exposición.

Se realizará una exposición virtual con las fotografías seleccionadas a través de la web (www.valdepenas.es) del Ayuntamiento de Valdepeñas, redes sociales de dicho Ayuntamiento, y de la de la Agrupación Fotográfica “Albores”.

Todas las fotografías participantes pasarán a formar parte del fondo fotográfico del Ayuntamiento de Valdepeñas circunscrito únicamente al ámbito del concurso y su exposición en la web donde, además, publicará y en medios que considere oportunos, la fotografía premiada. El autor premiado cede gratuitamente al Ayuntamiento de Valdepeñas, el derecho a reproducir las imágenes sobre cualquier soporte para la promoción de la ciudad, haciendo mención al autor o autores de las mismas, sin uso lucrativo.

8. La entrega de premios se realizará con motivo de las Fiestas del Vino cuya fecha, hora y lugar está por determinar.
9. La inscripción en el concurso supone autorizar al Ayuntamiento para el tratamiento de sus datos personales en la tramitación del concurso (inscripciones, gestión de





pagos de premios, etc.) y de imagen (publicación de imágenes relacionadas con la actividad en redes sociales, medios de comunicación, folletos, etc.) así como para el envío de comunicaciones promocionales e informativas relacionadas con eventos promovidos por esta Entidad. Ver más sobre política de privacidad de datos en <https://valdepenas.sedelectronica.es/privacy>

10. La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases.





TRÁMITE	VERSIÓN 2.2	NÚMERO
CULTURA Concurso de Fotografía en Instagram		105

DATOS DEL PRESENTADOR			
Nombre:	NIF/CIF:	Sexo:	
		☐ Hombre ☐ Mujer	
Domicilio:	Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:	
Cod Postal:	Localidad:	Provincia:	Correo electrónico:

EN REPRESENTACIÓN DE			
Nombre:	NIF/CIF:		
Domicilio:	Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:	
Cod Postal:	Localidad:	Provincia:	Correo electrónico:

EXPONE
Que ha tenido conocimiento de las bases y convocatoria del Concurso de Fotografía en Instagram

SOLICITA
Que se tenga por presentado este escrito, y sea admitida la inscripción en el concurso.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD
Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndose a probar los datos de la misma que le fueran requeridos y que acepta las bases del concurso. Que estoy al corriente del cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 22 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS
RESPONSABLE: Ayuntamiento de Valdepeñas (http://www.valdepenas.es/protecciondedatos/RAT , página 1) FINALIDAD: Gestión de las actividades culturales, noticias y eventos relacionados con el Centro Cultural. Gestión de concursos/sorteos y museo. Envío de comunicaciones relacionadas. LEGITIMACIÓN: RGPD: 6.1 a) Tratamiento de datos personales consentido por el interesado, para la publicación de imágenes de los titulares en redes sociales, páginas abiertas al público y publicaciones propias, así como para el envío de comunicaciones comerciales no amparado en la LSSI y otros fines específicos. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1. c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. RGPD: 6.1.f) Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, amparado por el artículo 21.2 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI), para el envío de información. DESTINATARIOS: Medios de comunicación; Otra Administración Pública; Redes sociales, Blog y Web. DERECHOS: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. (http://www.valdepenas.es/protecciondedatos/RAT , página 1) MÁS INFORMACIÓN: (http://www.valdepenas.es/protecciondedatos/RAT , página 52) ☐ DECLARO, a todos los efectos, que los datos consignados son ciertos y que dispongo de representación suficiente para solicitar la información en nombre del titular de los datos. (El Ayuntamiento de Valdepeñas podrá requerir que se acredite la representación de la persona que ejerce la solicitud). ☐ AUTORIZO la publicación de mi imagen (fotografía o vídeo), en redes sociales y webs del Ayuntamiento, así como para memorias, cartelería, blog y cualquier tipo de recurso con fines promocionales y divulgativos sobre las actividades llevadas a cabo. ☐ AUTORIZO el tratamiento de mis datos, para el envío de comunicaciones promocionales e informativas relacionadas con eventos promovidos. ☐ ACEPTO las bases del concurso y deseo participar en el sorteo asociado a la inscripción.

FECHA Y FIRMA	Al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real)	Página 1 de 1
----------------------	--	---------------

